

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

202075
Bogot4, D.C., (13 de Noviembre de 2007)

Abogado
EMILIO FERRERO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-031217- -00004-0000

Fecha: 2007-11-29 15:08:46 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicaci3n	03031217
	Tr4mite	002
	Evento	001
	Actuaci3n	430
	Oficio	15370
	Folios	012

Patente de Invenci3n	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
V4a Nacional	☐		
V4a PCT (fase nacional)	☐	Cap.I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional		PCT/EP01/11226	
Fecha de Presentaci3n Internal.		28 de Septiembre de 2001.	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art4culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

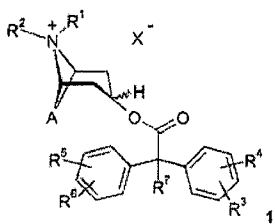
- 1.1. Descripci3n: Folios: 71 a 106 (como se radic3 inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 107 a 112 (como se radic3 inicialmente)
Folios: 168 a 171 (Modificado)
- 1.3. Prioridad: Folio 1 (14 de Octubre del 2000, DE100 50 994.0.

2. Objeto de la invenci3n

- **T4tulo de la solicitud**: Nuevos agentes anticolin4rgicos que se pueden emplear como medicamentos, as4 como procedimientos para su preparaci3n.

El objeto de la presente solicitud de patente de invenci3n consiste en:
Nuevos agentes anticolin4rgicos.

Reivindicaciones 1- 7 : Compuesto de la f3rmula 1 :



Reivindicaciones	8-9	: Formulaciones farmacéuticas.
Reivindicación	10	: Procedimiento para la preparación del compuesto de fórmula 1.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de nuevos agentes anticolinérgicos que permitan la preparación de un medicamento aplicable una vez por día, con una iniciación relativamente rápida del efecto, con una actividad más prolongada y que no tengan un efectos colaterales.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos de fórmula (I), procedimientos para su preparación y formulaciones farmacéuticas que emplean dichos compuestos.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) : **C07D 451/10** , **A61K31/46** , **A61P11/06**.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Título

El título de la solicitud no debería incluir el término "que se pueden emplear " como medicamentos. Se solicita realizar la corrección respectiva

3.2. Descripción (artículo 28 D. 486)

- Teniendo en cuenta la definición de los compuestos de fórmula 1 de los folios (168 a 171) , esta Dependencia se permite señalar que lo único que se encuentra dentro del aparte descriptivo son unos ejemplos de síntesis, (folios 79-97) , ejemplos de combinaciones con otras sustancias activas (Folio 98-101) pero estas combinaciones no muestran ninguna ventaja técnica o inesperada ya que no se encuentran datos que las respalden , ejemplos de formas farmacéuticas que contienen dichos compuestos (folios 102-106). Sin embargo los compuestos de fórmula 1) no se encuentran sustentados dentro del aparte descriptivo de la solicitud por lo que no se puede evaluar la solución al problema técnico planteado y adicionalmente dichos compuestos se encuentran afectados por el estado de la técnica.
- Se requiere al solicitante ajustar su capítulo descriptivo y reivindicatorio de acuerdo a aquellas modalidades que son objeto de la invención y a las observaciones realizadas, teniendo cuidado de no ampliar la materia más allá de cómo se estableció originalmente.

3.3. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones 5-7 no son claras ya que son redundantes puesto que se reclama nuevamente el compuesto ya reclamado sin aportar ninguna característica técnica diferente o adicional. Se requiere hacer la corrección o aclaración respectiva.
- Para la reivindicación 8 como se trata de formulaciones farmacéuticas se recomienda incorporar el término “ en una cantidad terapéutica efectiva”
- La reivindicación 9 no es clara ni concisa cuando se refiere a “ por lo menos otra sustancia adicional”, no se entiende si se trata de una combinación farmacéutica o una formulación farmacéutica. Además es amplia y especulativa en el sentido que existen múltiples posibilidades de combinaciones o formulaciones obtenidas con “por lo menos otra sustancia adicional seleccionada de los agentes betamiméticos, antialérgicos, antagonistas del PAF, antagonistas leucotrienos y esteroides”. Por este motivo la característica esencial de la combinación o formulación no es representativa. Se le requiere al interesado definir o especificar las combinaciones o formulaciones farmacéuticas que son relevantes para la invención.
- La reivindicación 10 no es clara ni concisa ya que a pesar de detalla los pasos no define las condiciones ,reactivos, etc. que conforman la preparación del compuesto de fórmula I. Se solicita hacer la corrección o aclaración respectiva.
- Para la reivindicación 10 se encuentra en donde dice “11. en la que A, X’”) No se entiende si esta es otra reivindicación o un error en la digitación . Se solicita hacer la aclaración o corrección respectiva.

4. **Determinación del Estado de la Técnica**

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 14 de Octubre del 2000, se consultaron las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad con fecha de publicación anterior y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud :

N°	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US5770738	Esters of Bi-and Tricyclic amino alcohols, their preparation and their use in pharmaceutical compositions	23 de Junio de 1998

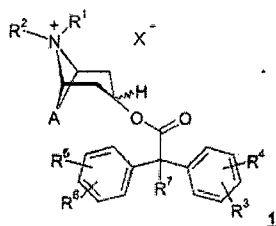
7. **Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)**

5. 1 Novedad (artículo 16 D486)

Comparando elemento por elemento el objeto de esta solicitud con lo mencionado

en las anterioridades, tenemos que:

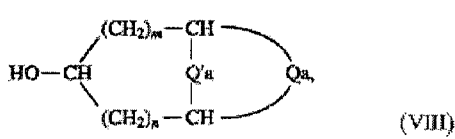
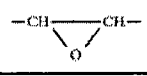
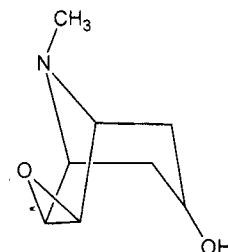
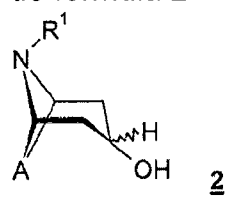
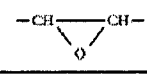
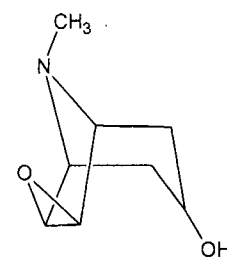
La presente Solicitud de Patente Colombiana No. 03031217, se refiere a:
Compuestos de fórmula general (I) :



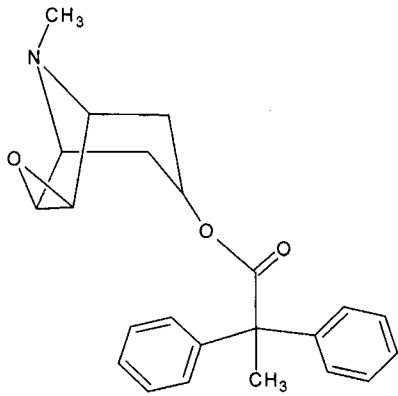
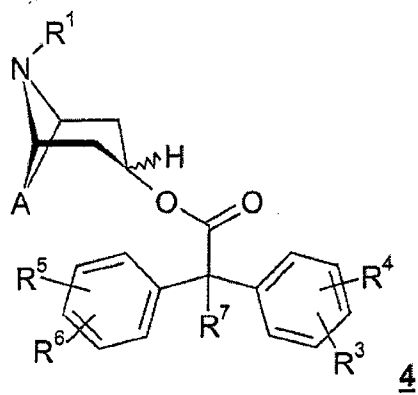
D1(folios 174 a 178) enseña esteres de aminoalcoholes bi o triclicos , su preparación y preparaciones farmacéuticas que los contienen , caracterizados por ser anticolinèrgicos.

SOLICITUD	DOCUMENTO D1
En donde: R2 es metilo y R1 es alquilo C₁-C₄ sustituido con fluor A= -CH=CH- R3 , R4 , R5 Y R6 son hidrógeno R7 es metiloxi	Q` es = NRR` y R es alquilo C₁-C₄ sustituido con halògeno. y R` es alquilo de C₁-C₄. Q = -CH=CH- R₂ Y R₃ son fenil. R1 es alcoxi de C₁-C₄
En donde: R2 es metilo y R1 es metilo A= R3 , R4 , R5 Y R6 son hidrógeno R7 es CH₂OH	Q` es = NRR` y R es alquilo C₁-C₄ y R` es alquilo de C₁-C₄. Q = R₂ Y R₃ son fenil. R1 es CH₂OH

Estos dos compuestos específicos de la anterioridad D1 (US5770738, Folio 175 columna 1 líneas 15-57 y folio178 columna 12 líneas 5-15) son iguales a compuestos de la presente solicitud, tras hacer los reemplazos respectivos de sustituyentes. Si se mira el aparte descriptivo de la solicitud de dicha anterioridad, se puede apreciar que puede haber más compuestos idénticos a compuestos de la

ANTERIORIDAD D1	SOLICITUD EN ESTUDIO
Compuesto de formula VIII  (VIII) En donde : m y n es 1 . Q`a es NR` y R` es alquilo de C₁-C₄. Qa tiene el mismo significado de Q : -CH=CH- , ò  Realizando las sustituciones subrayadas se encuentra que : 	Compuesto de formula 2  <u>2</u> R1 es <u>metilo</u> A es -CH=CH- , ò  Realizando las sustituciones se encuentra que : 

Para formar el compuesto de fórmula 4



Y posteriormente cuaternizarlo por reacción con un compuesto de R₂-X .

(que se divulgaba previamente en D1 (Folio 176 columna 6 líneas 60-65 y Folio 177 columna 7 líneas 1-9 y líneas 21-40), (reacción llevada a cabo en una base fuerte como sodio metálico fundido, a una temperatura de 95°C y a presión reducida es igual al procedimiento de la presente solicitud.

Como se observa, el elemento característico del procedimiento reivindicado en 8 era conocido en D1 y está comprendido en el estado de la técnica, con lo cual se considera que NO cumple con el requisito de Novedad.

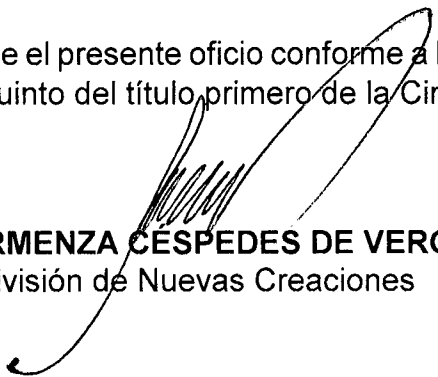
8. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5770738	1-10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
30 NOV. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 2235	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202075
-------------------------------------	---

vac43